

# CONGRESO MARIANO



19 18

# FEMENINO



tividad humana: al individuo, a la familia, a la sociedad, a las escuelas, a las leyes, al taller, a la fábrica, a los parlamentos.

La doctrina es fermento de vida; ilumina, da calor, empuja, alienta y sostiene. Por falta de doctrinas se tienen conceptos limitados o falsos de las cosas. Para tener vistas de conjuntos y no descuidar los detalles particulares de una institución, hay que saber el lugar que le corresponde en la gerarquía general de las obras y su relativa importancia. Esa doctrina se halla en las enseñanzas de la Iglesia, que es la depositaria de la palabra de Jesucristo, que no envejece y que tiene para cada época la fórmula que corresponde a sus necesidades.

Esta preparación tan necesaria, se facilita de un modo especial, en los Círculos de Estudio, que son escuela de futuros apóstoles y verdaderas academias de ciencia social. Allí se estudia la religión, sobre todo bajo su aspecto apologético, los modernos documentos pontificios referentes a la acción católica, los problemas sociales de actualidad, y se procura formar el verdadero criterio cristiano para juzgar de todas las cosas de la vida. Se hace indispensable este estudio a medida que se avecinan las luchas de clases que piden de parte de la mujer católica una caridad más universal e ilustrada, un celo más activo y consciente, una educación cristiana y social más en armonía con las exigencias de los tiempos modernos, una intervención que sin salirse de los límites de su sexo, sea más universal y decisiva.

Así se irán formando las que sientan esa ansia del amor al prójimo que empuja irresistiblemente al trabajo, a la pelea, al sacrificio; las que llevan en el corazón, como un mandato divino que tiene acentos de dolor y de esperanza, aquellas palabras del apóstol: «la caridad de Cristo nos apremia».

---

## Sobre algunos derechos a que la mujer debe aspirar

---

Isabel Irarrázaval de Pereira.

Dios y la Iglesia Católica han sido los que han levantado a la mujer de la esclavitud a que el derecho del más fuerte la tenía sometida. Principió por darnos a María Santísima por Madre, elevándola y colocándola en el cielo por Reina del Universo. Hizo más, lo que hasta hoy nadie ha querido hacer por nosotras, nos dió las mismas leyes y los mismos mandamientos y nos ha dado derecho al mismo premio que al hombre.

Más aún si recordamos la vida de Jesús, nos ha dado tal vez pruebas de un amor más grande que el que ha demostrado a los hombres.

Con qué dulzura y veneración trató siempre a su Madre, y qué compasión manifestó a María Magdalena ante sus miserias, considerándola la más débil y desgraciada. No tenemos sino que recordar sus palabras a los judíos que querían arrancar de su presencia: cuales fueron sino de misericordia y perdón, y al oír a los acusadores de la mujer pecadora recordaréis bien lo que les dijo: «El que de vosotros se halle sin pecado tire contra ella el primero la piedra».

Todos fueron retirándose sin que nadie se atreviera arrojarla.

Si N. S. J. C. fué el emancipador de todos los oprimidos y de todos los débiles, ¿por qué entonces, no lo imitamos?

En la vida no pasa lo mismo sino todo lo contrario. No sólo los hombres se olvidan de la caridad que Dios nos manda tener con todos nuestros semejantes, sino nosotras mismas somos a veces más duras, crueles e injustas con las de nuestro sexo. No sólo nos convertimos en sus censores, sino en jueces fallamos y condenamos sin oír, por cierto, a la acusada y basándonos muchas veces en decires emanados de la envidia o la maledicencia.

Nos olvidamos por completo de lo que tanto N. S. nos predicó con su ejemplo en este mundo.

Bajo la influencia de la Iglesia, también la condición de la mujer fué mejorando poco a poco.

En la Edad Media puede decirse que la mujer en su hogar ejercía verdadera soberanía.

Esta influencia fué decayendo después y parece que las mismas mujeres cayeron en un estado de abatimiento o resignación en vista, tal vez, de los innumerables obstáculos que a todos sus derechos se les ponía. Sólo desde hace treinta años han vuelto a resurgir estas doctrinas.

En Francia, encabezadas por la Duquesa de Uzès, estas ideas, diré yo, como M. G. Googen «que cuando logran abrir brecha en nuestro cerebro, lo hacen igualmente en nuestra existencia y en nuestros actos».

Ahora entraré a exponer en términos muy breves cuáles son las razones porque la mujer debe pedir que se le dé en el hogar y en la vida los derechos a que es acreedora.

No pueden seguir viviendo así, seres que tienen conciencia de sus actos y de lo que son capaces, sabiendo que ante la ley son consideradas inconscientes, incapaces de discernir ni administrar y sin derecho alguno en los actos de mayor importancia de nuestra vida; *pero es de advertir que si la ley civil, se olvidó de nosotras para darnos los mismos derechos que al hombre no se olvidó de igualarnos y de sobrepasarse en todo cuanto se refiere a los castigos que podemos merecer. ¡Qué mayor justicia!*

Esto trae a mi memoria un episodio de la revolución francesa,

cuando Olympe de Georges presentó a la Asamblea de la Convención un proyecto feminista,

He aquí dos de sus artículos:

1.º «La mujer nace libre e igual al hombre en derechos.

2.º Si la mujer tiene derecho de subir al caldalso, debe, igualmente, tener el derecho de subir a la tribuna».

Sin embargo, la autora de este proyecto no obtuvo el derecho de subir a la tribuna, en cambio, la Convención la hizo subir al caldalso. No quiero extenderme sobre ésto, prefiero callar.

Me limitaré a hacer ligeras observaciones sobre algunos de los varios artículos de nuestro Código Civil que sin razón, establecen verdaderos privilegios favorables al hombre y perjudiciales a la mujer casada, sobre todo. Entre éstos, el derecho que niega a las madres el mismo derecho que da a los padres que llamamos de «patria potestad». El padre tiene el derecho de administrar los bienes de sus hijos y hace suyo el fruto de sus bienes. La madre necesita siempre formalidades previas, casi como un extraño, para administrar los bienes de esos mismos hijos.

El padre administra y usufructúa porque es padre, la madre administra, no como madre, sino como simple guardadora.

Si ese usufructo es una recompensa de los *cuidados* del padre, igual o mejor derecho tendría la madre, porque sus desvelos son siempre mayores.

Aún más, se le obliga a la madre y no al padre a rendir cuenta de los bienes que pertenecen a sus hijos, y que ella administra, y corre el peligro con estas exigencias hasta de perder el cariño y el respeto de los suyos en un juicio de cuentas de tutela, como lo comenta muy oportunamente un distinguido estadista chileno cuya reciente pérdida hoy todos lamentamos.

Como si existiera algún ser en el mundo, digo yo, que pudiera con mayor abnegación y desinterés defender los derechos e intereses de los hijos.

Ahora, mirando más abajo a las sin fortuna. Cuántas veces no han llegado a mi puerta unas de estas pobres infelices a pedir protección y auxilio y que las libre de tantas injusticias:—Señora, me dicen, cómo no he de tener siquiera el derecho de ganar el pan para mis hijos, ya que mi marido todo lo que gana lo consume en la taberna, pues no sólo gasta lo que él gana en satisfacer sus vicios, sino que toma y, exige de mí lo que yo gano a costa de tantos sacrificios.

Yo no puedo sino contestarles con el corazón oprimido de tristeza: comprendo su indignación y sus justas protestas; pero la ley no la ampara y da a su marido también ese derecho. Otros, sólo se contentan con no hacer nada, viviendo de lo que gana su pobre mujer enferma y debilitada ya, con el excesivo trabajo y natural cuidado que exigen sus pequeños hijos.

No sigo adelante, sólo he querido citar algunos de los tantos casos que muchas *habrán* presenciado.

Por estas razones, al leer un día, incidentalmente algunos artículos del Código Civil, que tienen relación con lo que tratamos, no pude menos que exclamar: «*Esto no puede llamarse Código Civil, sino Incivil, conjunto de injusticias para la mujer*».

No puede negarse que no está a la altura de la civilización de nuestro siglo y así pensaría el señor don Julio Zegers, cuando presentó un proyecto sobre reformas de la legislación chilena, en la parte referente a los derechos civiles de la mujer, que sólo diez años después, en 1887, fué presentado a la Comisión de Legislación y Justicia, la cual informó favorablemente y pidió su inmediato despacho. Firmaron ese informe los señores Rafael Sanhueza, Francisco Carvallo Elizalde, Abel Saavedra, José Antonio Tagle Arrate, Miguel Irrarrázaval Vera y Enrique Mac-Iver. Más de 30 años han transcurrido desde la presentación del informe, y más de 40 desde la del proyecto, sin que el Congreso haya dedicado un cuarto de hora para su despacho. Con decirnos, como dato ilustrativo, que de los miembros de esta comisión han muerto ya más de la mitad. Posteriormente, los señores Romualdo Silva Cortés y Luis Claro Solar, presentaron a la Cámara un proyecto de reforma sobre este mismo asunto, que hasta ahora parece correr igual suerte.

Importa poner cuanto antes fuera de debate ciertas exageraciones que han perjudicado no poco a estas justas reclamaciones y que han servido para alejar a la gente de buena fe, pues, puedo asegurarles que en todas estas ideas, sólo hay en el fondo un puro sentimiento cristiano y de justicia, y el Santo Padre Pío X alentaba estos esfuerzos, como parece deducirse de las palabras que dirigió a Mgr. Delamaire, cuando encargaba al Obispo de Périgueux de transmitir su bendición a la Liga patriótica de las francesas.

A mi vez diría yo a estas timoratas, que han exclamado: «No estamos preparadas»; la misma exclamación salió también de los labios de algunas, cuando un diputado conservador pronunció el año pasado un elocuente discurso sobre el voto y derecho de la mujer. Pobrecitas y qué humildes, no saben acaso que la ley sólo exige saber leer y escribir y tener 21 años. Yo no sé, pensando íntimamente, si algún bien podría traernos ese derecho, pero sí, proclamo con todas las fuerzas de mi alma, que deberíamos por justicia tener esa facultad, pues, somos seres conscientes tal como el hombre y sufrimos y *se nos hace sentir el peso de las leyes que ellos votan*. Yo preguntaría a mi vez a esas tímidas, si es que son casadas ¿se encontraron acaso muy preparadas para el matrimonio, considerando la tranquilidad y valor que han tenido al tomar sobre sus hombros cargos de tanta responsabilidad y de tanta trascendencia? Sin embargo, todas en general han sabido cumplir con su deber, haciendo a veces milagros de virtud y abnegación. Y a esas esposas, madres y maestras de sus hijos, a esas que dan hombres y defensores ilustres a la patria, se les priva de tan justos derechos.

Cierto es que las menos, las felices, nada necesitan de estas leyes; pero no por serlo, dejan de tener el doble deber de velar por las que no lo son, por esas que viven y perecen en medio de las mayores tribulaciones y desgracias, sin haber encontrado jamás un apoyo, ni protección por parte de sus semejantes, ni de las leyes que debían ampararlas. Recuerdo al respecto las palabras de Brunetiére, en una conferencia dada en la acción social de la mujer, publicada en la revista "La femme contemporaine" en Febrero de 1904: «Si fuésemos verdaderos cristianos, esto es cristianos que encaminásemos todos nuestros actos al servicio de nuestro prójimo, obra tan loable como la del servicio de Dios, seríamos todos excelentes feministas».

Las palabras de Brunetiére no han caído en el vacío, cada día es mayor el número de los que reconocen la legitimidad de estas aspiraciones.

Me atrevería a rogar a los presentes que cooperen, pues, en cuanto esté de su parte, bajo la santa protección de la Virgen del Carmen, cuyo glorioso centenario celebramos, para hacer algún bien a las que con tanta justicia y necesidad social la solicitan.

Siendo así, no termino desesperanzada, pues diviso en lontananza una aurora luminosa, aparecer en el horizonte y creo será algo así como el Iris que nos anuncia mejores tiempos, tiempos que serán de paz, equidad y justicia para todos.

---

## Capacidad económica de la mujer

---

Sara Covarrubias Valdés.

La rapidez con que se eleva el precio de la vida, viene creando una situación difícil y que afecta de una manera apremiante el estado económico del hogar, especialmente, de la clase media y popular.

Hay actualmente por diferentes causas una desproporción casi insostenible entre el valor del dinero que se gana, y el de las cosas que se necesita comprar con él. Cada día son mayores las exigencias de la vida, tanto, que ya el padre o el hermano, no pueden asumir como antes los gastos de toda una familia.

Aquí en Chile, con la desorganización que hay en la familia y los vicios que infestan los hogares siéntese este malestar aun mayor, y a menudo se ve el caso de que es la madre con su mal retribuido trabajo la que debe satisfacer las más urgentes necesidades del hogar. De ahí la gran importancia de que se dé a la